Universidad del Atlántico	CÓDIGO: FOR-GB-056
	VERSIÓN: 0
	FECHA: 25-1-2024

ACTA DE SUSPENSIÓN

Fecha de elaboración	Día	Mes	Año
	28	10	2025

No Contrato / Orden de Compra:	DBS-055-2025
Contratista:	RAFAEL OCTAVIO PEÑALOZA PEÑA
NIT:	72.240.299
Objeto:	CONTRATAR LAS ADECUACIONES FISICAS Y DOTACION DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE MECANIZADO, CAMERINOS, TRIBOLOGIA Y ACCESO CELTI DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO SEDE NORTE.
Valor contrato inicial:	DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($ 291.968.442) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUYE IVA Y TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
Plazo de ejecución:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal
Contratante	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
Póliza de Garantía No.	Póliza de cumplimiento: 3007111 Póliza de responsabilidad civil extracontractual: 1013478
Aseguradora:	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT Aseguradora:	860.002.400-2
Fecha de Acta de Inicio	*24 de junio de 2025*
Supervisor:	*Carlos Hernández Kligman- Jefe de Oficina de planeación*

En Puerto Colombia, Atlántico, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2025, en las instalaciones de la Universidad del Atlántico, ubicada en el Km 7, Antigua vía a Puerto Colombia, se reunieron **CARLOS ANDRES HERNANDEZ KLIGMAN**, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.140.825.382, Jefe de la Oficina de Planeación en calidad de SUPERVISOR del Contrato y el señor **RAFAEL OCTAVIO PEÑALOZA PEÑA**, identificado con la cedula de ciudadanía No 72.240.299, CONTRATISTA**,** con el objeto de suspender temporalmente la ejecución del contrato de la referencia, sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

CONSIDERANDO

- Que el valor inicial del contrato es de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($ 291.968.442) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUYE IVA Y TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

Universidad del Atlántico	CÓDIGO: FOR-GB-056
	VERSIÓN: 0
	FECHA: 25-1-2024

ACTA DE SUSPENSIÓN

- Que el plazo de ejecución del contrato **Nº DBS-055-2025**, conforme a la cláusula quinta, Hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2025, a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
- Que el acta de inicio se suscribió el día veinticuatro (24) de junio de 2025.
- Que el día veintiocho (28) días del mes de octubre de 2025, el contratista solicita suspender el contrato, manifestando: *(…) Por medio del presente oficio nos permitimos informar que, debido al paro académico y administrativo que actualmente se presenta en la Universidad del Atlántico, el cual ha generado la suspensión de actividades institucionales y la imposibilidad de acceso normal a las instalaciones universitarias, se hace necesario ordenar la suspensión temporal de las actividades relacionadas con el contrato de referencia, que se desarrollan en dicha institución.*

 Esta suspensión se adopta en atención a causas ajenas a la voluntad de las partes, con el fin de salvaguardar el normal desarrollo de las actividades, la seguridad del personal involucrado y el adecuado cumplimiento de los compromisos contractuales. Cabe de destacar que durante el período de suspensión no se generarán obligaciones adicionales ni se contabilizará plazo contractual, de conformidad con lo establecido en el contrato y la normativa vigente. (…)

ACUERDAN

- Suspender el plazo del contrato a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, basados en el considerando expuestos. Si antes de este término cesan las causas que originaron la suspensión, las partes podrán reanudar el contrato.
- Esta suspensión no generará sobrecostos para la Universidad del Atlántico.
- Actualizar las pólizas correspondientes, para ajustarlas a los plazos que cobijan el contrato.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2025.

CARLOS ANDRES HERNANDEZ KLIGMAN
Jefe de oficina de planeación
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

RAFAEL OCTAVIO PEÑALOZA PEÑA
Contratista